



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 920-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUL. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 544 -2024-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 09 de julio de 2024, remitido por el Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Director de Tesorería del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa Nº 876-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que mediante el Reporte Nº 544 -2024-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 09 de julio de 2024, remitido por el Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Director de Tesorería del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 876-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de junio de 2024, por existir error material en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Especifica de Gasto: 2.3.2.1.22

DEBE DECIR:

Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa Nº 876-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de junio de 2024, por existir error material en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución.

ORAF	
DOC. Nº.	8054/83
EXP. Nº.	5295359



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 876-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de junio de 2024, por existir error material en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución.

DICE:

Especifica de Gasto: 2.3.2.1.22

DEBE DECIR:

Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 876-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de junio de 2024.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

10 JUL 2024

Abg. LUÍS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)